Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

VISTOS:

La Carta N° 012-2022-JPCHCH de fecha 12set2022 con RTD N° 8595-29162; Informe N° 280-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 16set2022; Informe N° 1206-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 19set2022 sobre aprobación de Expediente Técnico del PI **"Mejoramiento de la práctica deportiva y/o recreativa en la losa Ricardo Palma del asentamiento humano la Esperanza, del Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"**; Informe N° 450-2022-AGVQ-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 20set2022; Informe N° 1562-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 21set2022; Informe N° 841-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 28set2022; Informe N° 235-2022-ASGC-SGFEI-GM-MDAA de fecha 18ago2022; Informe N° 030-2022-RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 27set2022; Carta N° 08-2022-JPCHCH con RTD N° 6557 de fecha 19jul2022; Memorándum N° 025-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA de fecha 19jul2022; Informe N° 003-2022-PUCB-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 21jul2022; Informe N° 0208-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 21jul2022; Informe N° 0911-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 21jul2022; Informe N° 345-2022-AGVQ-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 05ago2022; Informe N° 1184-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 05ago2022; Carta N° 019-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA de fecha 05set2022, Proveído N° 6708-2022-GM-MDAA de fecha 28set2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Antecedentes:

De la Viabilidad a nivel de formulación:

Que, mediante Informe N°039-2022-IMTV-SGFPI-GDU/MDAA, de fecha 10feb2022, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión declara VIABLE el Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de la práctica deportiva y/o recreativa en la losa Ricardo Palma del asentamiento humano la Esperanza, del Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2539155, con una inversión de s/1,031,270.93, un plazo de ejecución de 04 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

De la Incorporación de inversión no prevista:

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2022-SGPI-OPMI-GM-MDAA-TACNA de fecha 31ene2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 19° y Anexo 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sustenta la solicitud de incorporación de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI 2022 señalando que, contribuye al cierre de brechas. Asimismo, en el Informe N° 039-2022-IMTV-SGFPI-GDU-GM-MDAA-T se concluye que: La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local; así como a los criterios de priorización; cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con R.D. N°001-2019-EF/63.1. Recomendando que, el registro en el 12-b de la etapa de elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión en mención en el banco de proyecto de inversiones de la UEI. En ese sentido, mediante Informe N° 841-2022-GPP-GM-MDAA, de fecha 28set2022, en su último párrafo, refieren que "(...) es preciso indicar que la Inversión con CUI N° 2539155, se encuentra incorporado en el Programa Multianual de Inversiones, según Informe Técnico N° 016-2022-SGPI-GM-MDAA-T, (...)"

De la Disponibilidad Presupuestal:

Que, mediante Informe N° 841-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 28set2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que luego de la evaluación en referencia de los actuados que obran en el presente

Resolución de Gerencia Municipal N° 276 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

expediente y dentro de las atribuciones que le compete a esta Gerencia otorga Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del Expediente Técnico de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Inversión	: 2539155 - **Mejoramiento de la práctica deportiva y/o recreativa en la losa Ricardo Palma del asentamiento humano la Esperanza, del Distrito de Alto de la Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.**
Obra	: 4000166 Mejoramiento de Infraestructura deportiva
Fte. Fto.	: 5. Recursos determinados
Rubro	: 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones.
IMPORTE TOTAL.	**: S/ 834,245.85**

De la autorización para elaborar el Expediente Técnico:
En atención al Informe N° 139-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23feb2022, mediante MEMORANDUM N° 0028-2022-GM-MDAA/TACNA, de fecha 07/03/2022 la Gerencia Municipal **AUTORIZA** la elaboración del expediente técnico; así mismo el Gerente de Desarrollo Urbano, encarga al suscrito mediante proveído N°709 la elaboración y presentación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico.

Del Informe de consistencia del Proyecto por la UF:
Mediante Informe N° 235-2022-ASGC-SGFEI-GM-MDAA de fecha 18ago2022, quien sin observaciones hace suyo el Informe N° 030-2022-RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 27set2022 emitido por el Ing. RICHARD ANGEL MEDINA CHAHUARES en su condición de proyectista de formulación de proyectos, quien señala que: Después de analizar el PERFIL y el Expediente Técnico aprobado, se puede observar que la incidencia final con respecto al PERFIL es de **-19.71%,** debido a las modificaciones realizadas y representadas en el Expediente Técnico final.

Diferencia de Presupuesto e Incidencia con respecto al PERFIL

Descripción	Perfil declarado viable		Expediente Técnico		VARIACIÓN	
					S/.	%
Costo Directo (CD)		S/. 821,729.82		S/.678,993.53	-S/.142,736.29	-17.37%
GASTOS GENERALES (Ejecución de Obra)	13.00%	S/.106,824.88	10.00%	S/. 67,899.35	-S/.38,925.52	-36.44%
G. G.: Administración y Organización	3.00%	S/.24,651.89	2.00%	S/.13,579.87	-S/.11,072.02	100.00%
COSTO DE OBRA		S/.953,206.59		S/.760,472.75	-S/.192,733.84	-20.22%
Gastos de Estudios	2.50%	S/.20,543.25		S/.20,540.00	-S/. 3.25	-0.02%
Gastos de Supervisión	5.00%	S/.41,086.49	4.00%	S/.38,023.64	-S/. 3,062.85	-7.45%
Gastos de Liquidación	2.00%	S/.16,434.60	1.00%	S/.15,209.46	-S/.1,225.14	-7.45%
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 1,031,270.93		S/.834,245.85	-S/.197,025.07	-19.11%

Incidencia con Respecto al PERFIL

Descripción	Perfil Declarado Viable	Expediente Técnico Actualizado 2022	VARIACIÓN	
			S/.	%
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1,031,270.93	S/. 834,245.85	-S/. 197,025.08	-19.11%

Al comparar las partidas y metrados considerados en el PERFIL VIABLE con los del Expediente Técnico (2022), se observó que se han considerado todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. El proyecto contempla las siguientes actividades: *Componente 01: Existencia de Infraestructura con adecuada cobertura de protección solar y con eficiente estado de servicio básicos; y, Componente 2: Existencia de adecuado equipamiento y mobiliario.* El citado informe concluye: *(1) El Presupuesto de PERFIL aprobado, fue de S/. 1'031,270. Soles, y del expediente técnico es de S/. 827,984.79 soles. (2) El porcentaje de incidencia del presupuesto del expediente Técnico con respecto al PERFIL es de -19.71%. (3) No se realizaron modificaciones en el plazo de Ejecución de 4 meses (120 dc). (4) El expediente técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de inversiones, quien otorgó conformidad; por lo que la aprobación de la consistencia no debe sustituir o reemplazar el pronunciamiento de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones (...). (5) La Gerencia de Desarrollo Urbano, es responsable de la ejecución física y financiera del proyecto; por lo que las modificaciones que se presente deberán ser comunicadas al Inspector de obra.* Por lo mencionado

Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

9) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
10) CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN OBRA
11) CRONOGRAMA DE INSUMOS
12) ANEXOS
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

13) MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
14) PLANOS
- GENERALES
- ARQUITECTURA
- ESTRUCTURAS
- INST. DE AGUA

15) INSTALACIONES ELECTRICAS
16) PANEL FOTOGRÁFICO
17) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
- FICHA
- LIBRE DISPONIBILIDAD
- DOCUMENTOS DE AUTORIZACION DE PIP

18) ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
19) COTIZACIONES

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano; y, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cautelar la ejecución del proyecto en el plazo y cronograma según especificaciones técnicas aprobadas en la presente; así mismo, propongan la designación de Residente e Inspector, de acuerdo con la Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberá además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico, Replanteo de Planos y documentación propia de la ejecución física y financiera.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO OLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.: GM
GDU
GPP
GA
GAJ
SGE
SGFEI
SGSLI
SGPMI
SGTIC